

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D'EIVISSA****5715****Procediment ordinari 243/2012**

En el presente procedimiento ORDINARIO 243/2012 seguido a instancia de PAULINA HERMOSA MUESES frente a GALO RODRIGO CUJILEMA CUJILEMA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**FALLO**

*SE ESTIMA* la demanda presentada por la Procuradora Doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de Doña Paulina Hermosa Mueses contra Don Galo Rodrigo Cujilema Cujilema, rebelde, y *se CONDENA* a Don Galo Rodrigo Cujilema Cujilema a satisfacer a la parte actora la cantidad de 8.899 euros de principal más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, así como al abono de la mitad de los sucesivos plazos que vayan venciendo desde la interposición de la demanda hasta la liquidación total del préstamo; con expresa condena en costas a la parte demandada.

Comuníquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo; D<sup>a</sup> Carmen Bru Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia n<sup>o</sup> 1 de Ibiza.- Doy Fe.-

Y encontrándose dicho demandado, GALO RODRIGO CUJILEMA CUJILEMA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a veinticuatro de Febrero de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL,

